

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

### SUMARIO

#### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situaciones en que han de pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de marzo.—Resuelve instancia del Cap. de F. D. M. Andujar.—Gratificación de efectividad al T. de N. D. J. M. Cabanilles.—Recompensa al Cap. de C. D. F. Requera.—Destinos a varios sargentos y cabos.—Concede crédito para

aparatos de señales.—Aprueba provisionalmente el reglamento para el servicio eléctrico de los buques de la Armada.—Dispone adquisición de dos prismas de telescopio.

#### Circulares y disposiciones.

INTENDENCIA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Administrativo. SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencias en el cuerpo de Sanidad.

#### Rectificación.

## Sección Oficial

### REALES ÓRDENES

#### Estado Mayor central

*Circular.*—Exemo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las leyes de Fuerzas navales y de Presupuestos vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de marzo, en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

*Situaciones en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de marzo.*

#### ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Acorazado de 1. <sup>a</sup> España.	} En 3. <sup>a</sup> situación.
Crucero protegido de 1. <sup>a</sup> Carlos V.	
Crucero protegido de 1. <sup>a</sup> Cataluña	
Crucero protegido de 2. <sup>a</sup> Reina Regente.	
Contratorpedero Terror.	
Torpedero de 1. <sup>a</sup> núm. 1.	
Torpedero de 1. <sup>a</sup> núm. 2.	}
Torpedero de 1. <sup>a</sup> núm. 4.	
Torpedero de 1. <sup>a</sup> núm. 5.	

#### APOSTADERO DE CÁDIZ

#### Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 3. <sup>a</sup> Extremadura	} En 3. <sup>a</sup> situación.
Cañonero de 1. <sup>a</sup> Infanta Isabel	
Cañonero de 1. <sup>a</sup> Recalde	
Cañonero de 1. <sup>a</sup> Laya	
Cañonero de 1. <sup>a</sup> Bonifaz	
Cañonero de 1. <sup>a</sup> Lauria.	
Contratorpedero Bustamante.	
Cañonero de 2. <sup>a</sup> Vasco Núñez de Balboa	
Cañonero de 3. <sup>a</sup> Ponce de León.	
Torpedero de 1. <sup>a</sup> núm. 3.	
Torpedero de 1. <sup>a</sup> núm. 6.	
Torpedero de 2. <sup>a</sup> núm. 42 (Orión).	
Torpedero de 2. <sup>a</sup> núm. 45 (Habana)	
Lancha Cartagenera	}
Escampavía Mariana	
Guardapesca Delfin	

#### ARSENAL DE LA CARRACA

Cañonero de 1. <sup>a</sup> Doña María de Molina.	} En 1. <sup>a</sup> situación.
Cañonero de 1. <sup>a</sup> Don Alvaro de Bazán.	
Contratorpedero Audaz	
Contratorpedero Proserpina	

- Estación torpedista. . . . . En 2.<sup>a</sup> situación. Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.
  - Guardacostas *Numancia* . . . . . En 4.<sup>a</sup> situación, desarmado.
- APOSTADERO DE FERROL
- Buques para comisiones y servicios*
- Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Marqués de Molins* . . . . .
  - Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Hernán-Cortés* . . . . .
  - Cañonero de 3.<sup>a</sup> *Mac-Mahón* . . . . .
  - Guardapesca *Dorado* . . . . .
  - Guardapesca *Gaviota* . . . . .
  - Aviso *Urania*, Comisión hidrográfica . . . . .
  - Torpedero de 1.<sup>a</sup> núm. 41 (*Halcón*) . . . . .
  - Lancha cañonera *Perla* . . . . .
- En 3.<sup>a</sup> situación.
- Aviso *Giralda* . . . . . En 2.<sup>a</sup> situación. Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.

*Buques contratados para el servicio de la Marina.*

Escampavías *Güipuzcoana* y *Donostiarra*. En 3.<sup>a</sup> situación.

ARSENAL DE FERROL

Estación torpedista. En 2.<sup>a</sup> situación. Reserva de segundo grado.

Corbeta *Villa de Bilbao*. Escuela de aprendices marineros. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

APOSTADERO DE CARTAGENA

*Buques para comisiones y servicios.*

Acorazado de 2.<sup>a</sup> *Pelayo*. En 2.<sup>a</sup> situación. Reserva de primer grado.

Cañonero de 1.<sup>a</sup> *Marqués de la Victoria* . . . . .

Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Temerario* . . . . .

Contratorpedero *Osado* . . . . .

Escampavía *San Mateo* . . . . .

Escampavía *Dolores* . . . . .

Estación torpedista de Mahón-Fornells. En 2.<sup>a</sup> situación. Reserva de 2.<sup>o</sup> grado.

Pontón *Cocodrilo*. Escuela de Zoología marítima. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

ARSENAL DE CARTAGENA

Estación torpedista. En 2.<sup>a</sup> situación. Reserva de segundo grado.

Cañonero de 2.<sup>a</sup> *Nueva España* . . . . .

Torpedero de 2.<sup>a</sup> núm. 43 (*Ordóñez*) . . . . .

Torpedero de 2.<sup>a</sup> núm. 44 (*Acedo*) . . . . .

*Buques a las órdenes del Estado Mayor central.*

Crucero protegido de 1.<sup>a</sup> *Princesa de Asturias* . . . . .

Transporte *Almirante Lobo* . . . . .

Crucero protegido de 3.<sup>a</sup> *Río de la Plata* . . . . .

Corbeta *Nautilus*, Escuela de aprendices marineros. . . . .

Madrid 25 de febrero de 1915.—MIRANDA.

**Cuerpo General de la Armada**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Manuel Andújar y Solana, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder a dicho jefe el pase a la escala de tierra y destinarle para eventualidades del servicio en esta Corte, a mis órdenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Madrid 26 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 1.<sup>o</sup> de marzo próximo los diez años de efectividad en su empleo el teniente de navío D. José María Cabanilles y Peón, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicho oficial la gratificación anual de seiscientas pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de enero de 1904, abonable desde la revista del mes próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Madrid 16 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.  
Sr. Intendente general de Marina.

**Recompensas**

Excmo. Sr.: Como resultado de comunicación del Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea, dando cuenta de los servicios prestados por el capitán de corbeta D. Fernando de Carranza y Reguera, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder a dicho jefe la cruz de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el punto 3.<sup>o</sup> del artículo 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Madrid 26 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.  
Sr. Intendente general de Marina.

**Infantería de Marina (clases de tropa)**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido aprobar el cambio de destinos del personal de clases y tropa del cuerpo de Infantería de Marina que figura en la siguiente relación, que da principio con el sargento Arturo Hernández Gatindo y termina en el soldado José de Iturriaga Pérez. Además de los relacionados, deberá nombrarse por el tercer regimiento un soldado

que sin dejar de pertenecer al mismo pase a prestar sus servicios en concepto de agregado a la compañía de ordenanzas de este Ministerio.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que de sin efecto el destino a la compañía de ordenanzas, conferido por real orden de primero del actual (D. O. núm. 25) de los soldados Juan Solero Vela, que procedía del primer regimiento; José Taboada, del segundo, y Juan Tomás Hernández, Miguel Flor Hernández y Nicanor Ruiz Esteban, del tercero del Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

**Relación que se cita**

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
Compañía de ordenanzas. Escribiente del Ministerio. 2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup>			Arturo Hernández Galindo..... Rafael Romero Torres..... Clótido Cabezuco Martínez.....	Escribiente del Ministerio. 2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> Compañía de ordenanzas.		
Compañía de ordenanzas. 2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 1. <sup>a</sup> 2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> 1. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>			SOLDADOS José Rodríguez González..... Eduardo Villate Arrieta..... Francisco Iraeta Corta..... Francisco Leal Luna..... José de Iturriaga Pérez.....	2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> Compañía de ordenanzas. 2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> Agregado a compañía de ordenanzas. 3. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> Agregado a compañía de ordenanzas. 1. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> Agregado a compañía de ordenanzas.		

Madrid 24 de febrero de 1915. —El Almirante Jefe del Estado Mayor central, *José Pidal.*

**Material eléctrico**

Excmo. Sr.: Declarado reglamentario por real orden de 15 de diciembre de 1913 el aparato de señales eléctricas de noche, de tres faroles dobles (blancos y rojos) y ordenado en la de 24 de febrero de 1914 las indicaciones que ha de llevar grabadas la platina del manipulador, cuyo modelo, propuesto por la Sociedad Siemens-Schukert, fué aceptado; oído el parecer del Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Se adquieran 12 manipuladores y seis aparatos completos, con destino a los siguientes buques:

- Dos manipuladores para el *Pelayo*
- Dos íd. íd., el *Carlos V.*
- Dos íd. íd., el *Cataluña.*
- Dos íd. íd., el *Princesa de Asturias.*
- Uno íd. íd., el *Regente.*
- Uno íd. íd., el *Extremadura.*
- Uno íd. íd., el *Río de la Plata.*
- Uno íd. íd., el *Infanta Isabel.*
- Un aparato completo para el *Giraldá.*
- Uno íd. íd., el *Osado.*
- Uno íd. íd., el *Proserpina.*
- Uno íd. íd., el *Audaz.*
- Uno íd. íd., el *Terror.*
- Uno íd. íd., la *Villa de Bilbao.*

2.<sup>o</sup> Que se concede un crédito de *veinticuatro mil* pesetas importe de estos aparatos con cargo al capítulo 7.<sup>o</sup> artículo único del presupuesto vigente.

3.<sup>o</sup> Que la comisión a compras de este Ministerio adquiera y reconozca este material de la casa Siemens-Schukert, que es la que ha presentado el modelo aprobado, debiendo tener en cuenta que el voltaje de distribución es de 65 voltios en el *Pelayo* y de 80 en los demás buques. La comisión a compras gestionará también que los aparatos adquiridos sean puestos a bordo de los buques por la casa vendedora.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central:

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

**Servicio eléctrico de los buques**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien aprobar, con carácter provi-

sional, el reglamento para el servicio eléctrico de los buques de la Armada.—Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que dentro del año de estar vigente en los buques, informen proponiendo las reformas que consideren convenientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y de la Escuadra de instrucción.

### Contabilidad

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 22, de 21 de enero último, del General Jefe del arsenal de la Carraca, acompañando pedido núm. 3 de dos prismas de telescopio del alza correspondiente al cañón Vickers de 101 mm., S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido conceder, con cargo al concepto «Material de inventario» del capítulo 7.º artículo único del vigente presupuesto, un crédito de *sesenta y nueve pesetas treinta céntimos* (69,30 ptas.), con el fin de que por la Comisión de Marina en Europa se adquiera el expresado material, remitiéndolo al arsenal referido.

De real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

## Circulares y disposiciones

### INTENDENCIA GENERAL

*Relación del personal del cuerpo Administrativo de la Armada que debè pasar en situación de excedencia la revista administrativa del próximo mes de marzo.*

#### EXCEDENTES FORZOSOS

*Subintendente.*

D. Francisco de Paula Jiménez García.

*Comisario de 1.ª clase.*

D. Mariano de Murcia y Sanz de Andino.

*Comisarios*

D. José Lescura Borrás.

» Rafael Mallo y Pérez.

» Francisco Cabrerizo García.

» Emilio de Paredes García.

» Juan Butrón y Dorronzoro.

» Antonio Traverso Patrón.

» Cristóbal García y García.

» Gerardo Pérez y García de Tudela.

» Ramón González Manchón.

» Vicente Galiana y de las Arenas.

» Baldomero Soto y López.

» Eugenio de la Guardia y Blanch.

» Domingo Castellanos Martínez.

D. José M.ª Brandariz Millán.

» Gabriel Mourente Balado.

» Antonio Pastor Muñoz.

» Manuel Ibáñez Casado.

» Manuel Gutiérrez García.

» José Silveiro y Esquiroz.

» José M.ª Lozano Galindo.

» Francisco Pérez y Berri.

» Francisco Dueñas y Tomassety.

» Julio Moreira Garrido.

» Julio Estrada Maureso.

#### EXCEDENTES VOLUNTARIOS

*Comisarios.*

D. Pedro del Castaño y López.

*Contador de navio*

D. Manuel Fernández y Delgado

*Contador de fragata*

D. Alfredo Arrabal y Gómez.

Madrid 26 de febrero de 1915.

El Intendente general,

*Nicolás Franco.*

## JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

*Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada que se halla en la situación de excedencia forzosa y voluntaria.*

#### EXCEDENTE VOLUNTARIO

*Subinspector de 2.ª*

D. Juan Redondo y Godino.

#### EXCEDENTES FORZOSOS

*Médicos mayores.*

D. Juan Botas Alonso.

» Adolfo Núñez Suárez.—(Ayudante del Excmo. Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada).

» Guillermo Summers de la Cavada

» Ramón Díaz Barea.

» Luis González Ayani.

» Ricardo Varela y Varela.

» Luis Ubeda Cardona.

» Nicolás Rubio-Argüelles y Salcedo.—(Ayudante del señor Inspector de Sanidad de comisiones y eventualidades).

» Joaquín Olivares.

*Médicos primeros*

D. Alfonso Cerdeira Fernández.

» José Maisterra y Ventura

» Fernando Ferratges y Tarrida. (Ayudante del excelentísimo Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.)

#### EXCEDENTES VOLUNTARIOS

*Médicos primeros.*

D. Federico Torrecillas y Fernández.

» Francisco Moreno López.

Madrid 27 de febrero de 1915.

El Jefe de los servicios sanitarios,

*Gabriel Rebellón.*

## RECTIFICACIÓN

En la real orden de 22 del corriente, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 44, convocando plazas de obreros torpedistas, se consignó, por error de copia en las cuartillas originales, que eran *doce plazas*, en vez de *cuatro*; en cuyo sentido se entenderá rectificada dicha soberana disposición.

Madrid 26 de febrero de 1915.

El Director del DIARIO OFICIAL,

*Manuel de la Puente.*